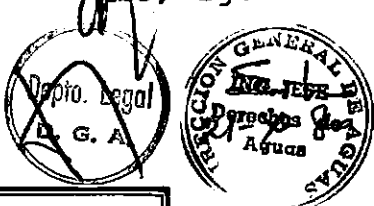


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
DEPTO. DERECHOS DE AGUAS

MSJ/ sjv



**M.O.P.**  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE PARTES  
RESOLUCION TRAMITADA  
Fecha... **2.6. NOV. 1980** .....

REF. : Caduca merced concedida provisionalmente al Señor Sergio Echeñique Elliot.  
Comuna de La Florida.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

SANTIAGO, **17 NOV. 1980**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
**17 NOV. 1980**  
**RECEPCION**

D.G.A. Nº 455 / VISTOS : Estos antecedentes; las Resoluciones D.G.A. Nº 24, de 1979, y D.G.A. Nº 427, de 1980; el Oficio D.A. Nº 798, de 9 de Octubre de 1980 y el Artículo 30 inciso 8º del Código de Aguas, y,

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**CONSIDERANDO :**

QUE, vencido el segundo plazo, otorgado al Señor Sergio Echeñique Elliot, para que presentara, a la D.G.A., el proyecto de las obras de aprovechamiento de la merced de agua concedida provisionalmente por Resolución D.G.A. Nº 24, de 1979, y, no habiéndose solicitado una nueva prórroga por el interesado o por quien le represente legalmente,

**RESUELVO :**

1.- Cadúcase la merced de agua en el río Maipo concedida provisionalmente por Resolución D.G.A. Nº 24, de 1979, al Señor Sergio Echeñique Elliot, por 5,40 regadores de Sociedad del Canal de Maipo para el riego del predio no minado, Fundo Macul Alto, ubicado en la Comuna de La Florida del Area Metropolitana.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

*[Signature]*  
RUMILTI GARCIA TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS  
INTERINO

**REFRENDACION**

REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
.....  
DEDUC. DTO. ....

**TOMADO RAZON**  
**25 NOV. 1980**  
COMISION DE LA REPUBLICA

**CONTRALORIA GENERAL**  
Departamento de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes

**RECEPCION 17 NOV. 1980**

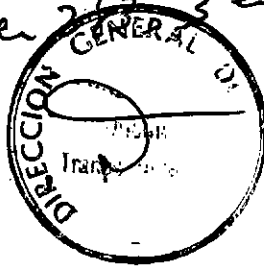
Sub-Depto. <i>[Handwritten]</i>	
Comite/Sec. <i>[Handwritten]</i>	
Auditoria	
Sección	
Comit. Inspect	
Jefe	

Exp. M - 7 - 589.

Sr. Sr. Echeinque elect  
 Buenos 789, of 1111 - ste.  
 sup ffe  
 Repita  
 andas  
 Ex parte  
 Bro 2ts

a fiscal.  
 por Sr. Canal de Uruguay  
 Mac - bre 262 3 e pis

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>NUEVA RECEPCION</b>  Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
.....		
DEDUC. DTO. ....		



27 NOV 1980

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
DEPTO. DERECHOS DE AGUAS  
ASJ/ 2 JV

REF. : Caduca merced concedida provisional-  
mente al Señor Sergio Echenique  
Elliot,  
Comuna de La Florida.

SANTIAGO,

17 NOV. 1980

D.G.A. Nº 455 VISTOS : Estos antecedentes; las Reso-  
luciones D.G.A. Nº 24, de  
1979, y D.G.A. Nº 427, de 1980; el Oficio D.A. Nº 793, de  
9 de Octubre de 1980 y el Artículo 30 inciso 6º del Código  
de Aguas; y,


CONSIDERANDO :

Que, vencido el segundo plazo, otorgado al  
Señor Sergio Echenique Elliot, para que presentara, a la  
D.G.A., el proyecto de las obras de aprovechamiento de la  
merced de agua concedida provisionalmente por Resolución  
D.G.A. Nº 24, de 1979, y, no habiéndose solicitado una nue-  
va prórroga por el interesado o por quien le representa le-  
galmente,

RESUELVO :

1.- Caducase la merced de agua en el río Maipo  
concedida provisionalmente por Resolución D.G.A. Nº 24, de  
1979, al Señor Sergio Echenique Elliot, por 5,40 regadores  
de Sociedad del Canal de Maipo para el riego del predio no  
rindido, Fundo Mascul Alto, ubicado en la Comuna de La Flori-  
da del Area Metropolitana.

ANOTESE, TOMASE RAZON Y COMUNIQUESE.

  
ROMELIO GARCIA TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS  
INTERINO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

ORD. D.L. Nº 101

ANT: Merced de agua Sr. Sergio Echeñique Elliot. Solicitud de prórroga de don Carlos Amenábar Tirado. Región Metropolitana.

MAT: Informe Legal.

INC: Expediente M-7-589.

SANTIAGO, 18 OCT. 1980

DE: ABOGADO JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

A : SR. ING. JEFE DEL DEPTO. DE DERECHOS DE AGUAS

Referente a la consulta referida a la materia del rubro, informo a Ud. lo siguiente:

La solicitud del Sr. Carlos Amenábar Tirado debe ser desestimada por este Servicio por las consideraciones siguientes:

1.- La merced provisional de agua concedida por Res. DGA. Nº 24, de fecha 12 de Enero de 1979, se otorgó al Sr. Sergio Echeñique Elliot.

2.- La Sociedad Inmobiliaria Parque Las Encinas de Macul Limitada, es una persona jurídica distinta de los socios que la constituyen, individualmente considerados.

3.- Los documentos acompañados indican que el Sr. Echeñique es socio de la citada empresa inmobiliaria, y, que en tal calidad y en la de administrador de la misma ha delegado, conjuntamente con su consocio Sr. Correa Opazo, a su vez, representante de otra Sociedad, parte de las facultades de administración, establecidas en el pacto social en el Sr. Carlos Amenábar Tirado. En conformidad a lo expuesto, en la especie, no es el Sr. Echeñique ni su consocio - quiénes han delegado facultades, sino que tal delegación la ha hecho la citada sociedad inmobiliaria, representada por sus administradores.

En mérito de lo expuesto, la mencionada solicitud debe ser desestimada en definitiva mediante la resolución correspondiente y notificada al interesado conjuntamente con los antecedentes acompañados por él en su presentación.

Saluda atentamente a Ud.

Dat  
PAT/jrf



GUSTAVO SANDOVAL  
Asesor  
Dirección General de Aguas

SR. G. SANDOVAL  
17-IX-80  
S.L.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
CHILE

738

3587

DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE PARTES  
24 OCT. 1980  
Libro 1 Folio 2 Línea 8

Depto. Des. Aguas.

ORD. : D.A. Nº \_\_\_\_\_  
ANT. : Expediente M - 7 - 589.  
MAT. : Propone caducar concesión de merced de agua otorgada provisionalmente al Señor Sergio Echeñique Elliot.  
Comuna de La Florida.

SANTIAGO, 9 OCT 1980

DE : ING. JEFE DEL DEPTO. DE DERECHOS DE AGUAS  
A : SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

- 1.- Por Resolución D.G.A. Nº 24, de 12 de Enero de 1979, fue concedida, provisionalmente, al Señor Sergio Echeñique Elliot, una merced de agua del río Maipo para el riego del fundo Macul Alto, ubicado en la Comuna de La Florida, y se le fijó un plazo de un año para que presentara el proyecto de las obras.
- 2.- Posteriormente, por Resolución D.G.A. Nº 427, de 25 de Abril próximo pasado, se le prorrogó, hasta el 31 de Julio de 1980, el plazo para la presentación del citado proyecto.
- 3.- Con fecha 7 de Julio de 1980 el Señor Carlos Amenábar Tirado solicitó una nueva prórroga para ese fin, la que le fué denegada por ORD. D.G.A.- D Nº 481, de 6 de Agosto de 1980, por carecer, el Señor Amenábar, de la representación legal para comparecer por el Señor Echeñique.
- 4.- Con fecha 7 de Agosto vuelve, el Señor Amenábar, insistiendo acerca de la prórroga del plazo. Acompaña copia de una delegación de poder que le confiere "Sociedad Inmobiliaria Parque Las Encinas de Macul Limitada", de la cual es socio el Señor Sergio Echeñique Elliot.

5. Consultado al Departamento Legal de esta Dirección, respondiendo mediante el Oficio ORD. D.L. Nº 101, de 16 de Septiembre de 1980, del cual puede extractarse lo que sigue: La solicitud debe ser desestimada definitivamente y devuelto los antecedentes enviados, por el Señor Amenábar, en su presentación.

DIREC. GRAL. DE AGUAS		F E C H A	
Nº		Ingreso	Salida
	adm y eco. Gral.		
	Legal		
	Derechos de Aguas		
	hidrología		
	estudios		

Conforme  
14.10.80

//.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
C H I L E

Hoja Nº 2.-

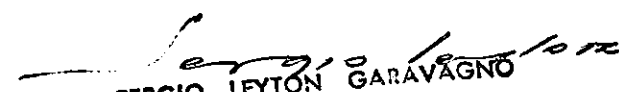
6.- De acuerdo con lo informado y considerando que el Señor Echeñique no ha solicitado, él mismo, una prórroga y quien la ha solicitado, por él, no tiene poder legal para representarlo; propongo caducar la concesión otorgada, provisionalmente, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso 8º del Código de Aguas. Acompaño el proyecto de Resolución respectivo.

Saluda atentamente a Ud.



ASJ/s/v  
DISTRIBUCION

- Sr. Director General de Aguas
- Ing. Jefe del Depto. D.A.
- Archivo D.A.
- Expediente
- Armando Sandoval J.

  
SERGIO LEYTON GARAVAGNO  
Ing. Jefe - subrogante  
Dpto. Derechos de Aguas  
D. G. A. - M. O. P.